

Santo Domingo, R.D.

27 de mayo de 2022

**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (SOBRE “B”)**

---

**MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA****LOTE 1: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA SUR).****LOTE 2: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA NORTE).****(CEIZTUR-CCC-LPN-2022-0003)**

---

**Definiciones:**

**Análisis realizado de forma incorrecta:** Expresión utilizada para indicar que el oferente no hizo desglose de los elementos correctos y necesarios para que esta partida pueda desarrollarse y así arrojar un precio adecuado de la misma, por lo cual el perito se ve imposibilitado de realizar la evaluación pertinente.

**No desglosa análisis:** Expresión utilizada para indicar que el oferente no hizo el detalle del análisis de costo correspondiente a una partida en específico, por lo cual el perito se ve imposibilitado de realizar la evaluación pertinente.

**Análisis incompleto:** Expresión utilizada para indicar que el oferente no hizo desglose de los elementos necesarios para que esta partida pueda desarrollarse y así arrojar un precio adecuado de la misma, por lo cual el perito se ve imposibilitado de realizar la evaluación pertinente.

**Presupuesto base:** Presupuesto formulado por la institución donde se definen los costos del proyecto que se requiere adjudicar y que se utiliza para comparar y evaluar las ofertas económicas de los oferentes.

**Aspectos básicos para tomar en cuenta:****A) La evaluación de la oferta técnica se basa fundamentalmente en:**

- Capacidad y experiencia del oferente.
- Estructura organizativa.
- Experiencia personal propuesto.
- Descripción de metodología ejecutiva para la construcción de la obra.
- Descripción del cronograma de trabajo.
- Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental.
- Plan de gestión de riesgo y cambio climático.

Los oferentes habilitados para la apertura de la oferta económica o sobre “B” son:

**LOTE 1: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA SUR)**

NO.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	EDINSA, S.R.L.	CUMPLE
2	CONSTRUCTORA KUKY SILVERIO INDUSTRIAL, S.R.L.	CUMPLE
3	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	CUMPLE
4	CONSORCIO HV CIVIL GROUP- IRISA	CUMPLE

**LOTE 2: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA NORTE)**

NO.	OFERENTE	OBSERVACIONES
5	CONSTRUCTORA KUKY SILVERIO INDUSTRIAL, S.R.L.	CUMPLE
6	CONSORCIO DE INGENIEROS CAMILO J. HURTADO & ELECTRIKA PLUS FERNÁNDEZ	CUMPLE
7	CONSORCIO PPNORTE	CUMPLE

En este proceso de evaluación, SOLO los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados para la apertura de sus ofertas económicas, según lo establecido en el artículo 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, a saber:

1. Que hayan **CUMPLIDO** con los requisitos legales y financieros requeridos en su Oferta Técnica; y,
2. Que hayan **CUMPLIDO** con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE**, conforme al esquema precedente. El no cumplimiento de este criterio o de uno de los subcriterios de evaluación del presente proceso, causará la descalificación de la oferta sin más trámite.

El siguiente cuadro presenta los criterios para la evaluación de la Oferta Económica. Esta evaluación se realizará mediante la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE**, debido a los documentos requeridos en el numeral 2.19:

CRITERIOS	REQUISITOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE SI
Garantía de seriedad de la oferta	Garantía de seriedad de la oferta	Póliza de fianza o garantía bancaria	Presenta póliza de seguro por el valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta, por un periodo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a favor del CEIZTUR. Ver "Notas (a)"
Flujo de caja para la ejecución	Flujo de caja	Flujo de caja debidamente presentado	Es coherente con su oferta económica y se presenta ajustado a lo dispuesto en las "Notas (b)"
Presupuesto para la ejecución	Presupuesto	Presupuesto de oferente	Se presenta ajustado a lo dispuesto en las "Notas (c)"
Análisis de costos para la ejecución	Análisis de costos unitario	Análisis de costos unitario	Se presenta ajustado a lo dispuesto en las "Notas (d)"

**"NOTAS":**

- a. **Garantía de seriedad de la oferta:** Será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La misma deberá tener una vigencia de mínimo treinta (30) días. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.
- b. **Flujo de caja:** La sumatoria de los desembolsos solicitados debe corresponder al total de la oferta; debe presentar monto de avance igual al 20% del monto de la oferta; primera cubicación no deberá ser menor al 80% del monto del avance inicial.
- c. **Presupuesto:** No deben contener partidas sin precio; los precios del presupuesto deben coincidir con los analizados; presupuesto no puede presentar variación en descripción, cantidad ni unidad con respecto al listado de partidas suministrado en el proceso por el CEIZTUR.
- d. **Análisis de costos unitario:**
  - Deben desglosar la totalidad de los materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesarias para ejecución de la partida.
  - Deben estar en el mismo orden y número de ítem según el listado de partidas, repetidos tantas veces como sean necesarios.
  - El ITBIS deberá estar transparentados según ley.
  - Los análisis desarrollados de cada partida deberán corresponder con los detalles solicitados en la descripción de la partida, los planos y especificaciones técnicas.
  - En las partidas principales, los insumos de los análisis o listado de materiales deben contener marcas y especificaciones técnicas, y sus precios deben estar soportados por cotizaciones. En caso de que el precio contenga algún descuento, el mismo debe estar transparentado.

**Partidas principales:** Movimiento de tierra, muros de contención en hormigón armado, muros de mampostería, malla geo-drenaje en muros, geo-tubos, pavimentos (gramaquín, adoquín, hormigón, baldosa de exterior), trabajos de madera en exterior (estructuras, pisos,

revestimientos, pergolados), mobiliario de playas y urbano, instalaciones eléctricas (incluyendo media tensión, alta tensión, iluminación interior, iluminación exterior) e instalaciones sanitarias (incluyendo drenaje pluvial de plazas y parqueos).

El siguiente cuadro presenta la propuesta económica de cada oferente habilitado para el **LOTE 1: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA SUR)**, junto a sus análisis de costos, flujo de caja y comparación con el presupuesto base de la institución por un monto de **RD\$456,709,007.09** y un monto de apropiación presupuestaria de **RD\$475,000,000.00**.

NO	OFERENTES HABILITADOS	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	DIFERENCIA RESPECTO A PRESUP. BASE (RD\$)	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	FLUJO DE CAJA	PRESUPUESTO	ANÁLISIS DE COSTO
1	EDINSA, S.R.L.	436,203,158.91	- 20,505,848.18 (-4.49%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSTRUCTORA KUKY SILVERIO INDUSTRIAL, S.R.L..	458,381,526.09	+1,672,519.00 (+0.36%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	520,669,598.45	+ 63,960,591.36 (+14.00%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO HV CIVIL GROUP- IRISA	440,334,193.44	- 16,374,813.65 (3.58%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El siguiente cuadro presenta la propuesta económica de cada oferente habilitado para el **LOTE 2: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA NORTE)**, junto a sus análisis de costos, flujo de caja y comparación con el presupuesto base de la institución por un monto de **RD\$125,309,010.30** y un monto de apropiación presupuestaria de **RD\$132,500,000.00**.

NO	OFERENTES HABILITADOS	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	DIFERENCIA RESPECTO A PRESUP. BASE (RD\$)	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	FLUJO DE CAJA	PRESUPUESTO	ANÁLISIS DE COSTO
5	CONSTRUCTORA KUKY SILVERIO INDUSTRIAL, S.R.L..	137,141,133.53	+11,832,123.23 (+9.44%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO DE INGENIEROS CAMILO J. HURTADO & ELECTRIKA PLUS FERNÁNDEZ	125,469,705.99	-160,695.69 (-0.13%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO PPNORTE	117,456,191.87	- 7,852,818.43 (-6.26%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber sido evaluadas las ofertas económicas de cada uno de los oferentes habilitados, en términos generales exponemos las siguientes observaciones:

**LOTE 1: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA,  
PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA SUR)**

**1. EDINSA, S.R.L.**

Oferta con un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS TRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 91/100 (RD\$436,203,158.91).**

**Observaciones:**

**- Garantía de seriedad de la oferta (CUMPLE):**

La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L., con una vigencia de tres (3) meses, desde el 20/abril/2022 hasta el 27/julio/2022, por un monto de **CUATRO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$4,755,000.00)** por lo cual el oferente CUMPLE con los requisitos de la garantía de seriedad de la oferta.

**- Flujo de caja (CUMPLE):**

El flujo de caja presentado es coherente con su oferta económica y la sumatoria de los desembolsos solicitados corresponden al total de la oferta.

El oferente presenta un monto de avance igual al 20% del monto de la oferta. Monto primera cubicación (RD\$91,131,920.55) es mayor al 80% del monto del avance inicial por lo cual el oferente CUMPLE con los requisitos del flujo de caja.

**- Presupuesto (CUMPLE):**

Presupuesto presenta precios en todas sus partidas. Presupuesto no presenta variación en descripción, cantidad ni unidad con respecto al listado de partidas suministrado en el proceso por el CEIZTUR.

Los siguientes precios del presupuesto no coinciden con los análisis de costos de la oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	P.U. PRESUPUESTO (RD\$)	P.U. ANÁLISIS (RD\$)	DIFERENCIA (RD\$)	IMPORTE DIFERENCIA (RD\$)
196.02	Bote de material excavado sobrante	0.75	M3E	515.01	192.48	-322.53	-241.90
<b>TOTAL DIRECTO</b>							<b>-241.90</b>
<b>INDIRECTOS (28.4%)</b>							<b>-68.70</b>
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>							<b>-310.60</b>

Debido a que se identifica que estas diferencias surgen como un error al momento de enlazar los análisis al presupuesto, esto se constituye una falta admisible, y en virtud de la disposición del pliego de condiciones en su numeral 2.19 presentación de la documentación contenida en el “sobre B”, págs. 37-38:

*“De presentarse partidas sin precio dentro del presupuesto, se tomarán a las siguientes correcciones:*

- Si el análisis de costo no fue correctamente vinculado a la partida en presupuesto, se colocará el monto indicado en el mismo.*
- Si existe una partida similar en el presupuesto, se colocará el mismo monto en la partida vacía.*
- En caso de que no hubiera un análisis o partida similar, el oferente deberá comprometerse a ejecutar la partida asumiendo el costo de la misma.*
- Estas correcciones solo serán admitidas si la variación total combinada del monto total de la oferta no excede en un 1% del monto del presupuesto.*
- Amparado en el artículo 92 de la ley 340-06, el oferente debe presentar aceptación del monto corregido o su oferta no será aceptada.”*

**Procedimos a aplicar estos cambios, con los cuales el monto total de la oferta disminuye a RD\$436,202,848.31 o una diferencia de - 0.0071% con respecto a la oferta original.**

Visto lo antes mencionado, el oferente CUMPLE con los requisitos de presupuesto.

**- Análisis de Costos (CUMPLE):**

La evaluación realizada a los análisis de costos no presenta observaciones que indiquen riesgo de incumplimiento y posible impacto sustancial que afecte la ejecución del proyecto, por lo que el oferente cumple.

**2. CONSTRUCTORA KUKY SILVERIO INDUSTRIAL, S.R.L.**

Oferta con un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON 09/100 (RD\$458,381,526.09)**.

**Observaciones:****- Garantía de seriedad de la oferta (CUMPLE):**

La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por General de Seguros, S.A., con una vigencia de tres (3) meses, desde el 13/abril/2022 hasta el 12/julio/2022, por un monto de **SEIS MILLONES, CIEN MIL PESOS CON 00/100 (RD\$6,100,000.00)** por lo cual el oferente CUMPLE con los requisitos de la garantía de seriedad de la oferta.

**- Flujo de caja (CUMPLE):**

El flujo de caja presentado es coherente con su oferta económica y la sumatoria de los desembolsos solicitados corresponden al total de la oferta. Presenta un monto de avance igual al 20% del monto de la oferta.

El oferente presenta monto en primera cubicación (RD\$14,422,845.49) es menor al 80% del monto del avance inicial (RD\$91,676,305.22). Esta falta no afecta la ejecución del proyecto, ya que según lo contenido en el contrato de obra, artículo 5- Forma de pago: "El monto de la primera cubicación realizada por LA CONTRATISTA debería exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance inicial". El oferente debe atarse a cumplir lo establecido en el contrato en caso de resultar adjudicado.

Debido a lo antes mencionado, y aplicando el principio de razonabilidad, el oferente CUMPLE con los requisitos del flujo de caja.

**- Presupuesto (NO CUMPLE):**

Presupuesto no presenta precios en todas sus partidas. Presupuesto presenta variación en cantidad con respecto al listado de partidas suministrado en el proceso por el CEIZTUR.

Los siguientes precios del presupuesto no coinciden con los análisis de costos de la oferta:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	P.U. PRESUPUESTO (RD\$)	P.U. ANÁLISIS (RD\$)	DIFERENCIA (RD\$)	IMPORTE DIFERENCIA (RD\$)
23.01	Excavación de zapata de columna 0.80 m x 0.80 m x 0.80 m	34.34	M3N	VACIO	162.53	+162.53	+ 5,581.28
84.02	Cerámica de pared en baños 0.20 m x 0.30 m	118.8	M2	VACIO	1,074.96	+1,074.96	+ 127,705.25
159.04	Muro MM, 0.20 m, Bloques 8", Av O3/8"@.20 m, cámaras llenas	114.62	M2	VACIO	2,228.52	+2,228.52	+ 255,432.96
252.20	Medidor de agua hierro fundido diámetro 3" platillado Clase ANSI-150 Lbs. Lectura En m3. Capsula cerrada al vacío. (incluye piezas y accesorios)	1	UD	VACIO	135,700.00	+135,700.00	+ 135,700.00
<b>TOTAL DIRECTO</b>							<b>+ 524,419.49</b>
<b>INDIRECTOS (28.4%)</b>							<b>+ 148,935.14</b>
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>							<b>+ 673,354.63</b>

Debido a que se identifica que estas diferencias surgen como un error al momento de enlazar los análisis al presupuesto, esto se constituye una falta admisible, y en virtud de la disposición del pliego de condiciones en su numeral 2.19 presentación de la documentación contenida en el "sobre B", pág. 37-38:

*"De presentarse partidas sin precio dentro del presupuesto, se tomarán a las siguientes correcciones:*

- *Si el análisis de costo no fue correctamente vinculado a la partida en presupuesto, se colocará el monto indicado en el mismo.*
- *Si existe una partida similar en el presupuesto, se colocará el mismo monto en la partida vacía.*
- *En caso de que no hubiera un análisis o partida similar, el oferente deberá comprometerse a ejecutar la partida asumiendo el costo de la misma.*
- *Estas correcciones solo serán admitidas si la variación total combinada del monto total de la oferta no excede en un 1% del monto del presupuesto.*
- *Amparado en el artículo 92 de la ley 340-06, el oferente debe presentar aceptación del monto corregido o su oferta no será aceptada."*

**Procedimos a aplicar estos cambios, con los cuales el monto total de la oferta aumenta a RD\$459,054,880.72 o una diferencia de + 0.1469% con respecto a la oferta original.**

Las siguientes cantidades del presupuesto ofertado, no coinciden con las cantidades del listado de partidas suministrado por el CEIZTUR:

NO.	PARTIDA	CANT. PRESUPUESTO	CANT. OFERENTE	UNIDAD	P.U. PRESUPUESTO (RD\$)	VALOR PRESUPUESTO (RD\$)	VALOR OFERENTE (RD\$)	IMPORTE DIFERENCIA (RD\$)
26.06	Barra de estacionamiento para bicicletas en perfiles galvanizados de 2" según diseño. incluye tratamiento de pintura contra intemperie. detalle D-08	18.00	15.00	UD	10,000.00	180,000.00	150,000.00	30,000.00
103.03	Letrero en madera de pino tratado con letras talladas 1.26 m x 0.84 m (Módulo de venta)	18.00	15.00	UD	2,814.30	50,657.40	42,214.50	8,442.90
164.01	Ventanas proyectadas en pino tratado cepillado con protección grado marino con grosor 2" a 1" según secciones del módulo. con cerradura y piezas de fijación en acero inoxidable grado 304, ver secciones y detalles	18.00	15.00	M2	6,613.58	119,044.44	99,203.70	19,840.74
244.06	Luminaria modelo industrial para Vía en Led 140w, IP66 de exterior luz 4000K. terminación color gris. voltaje 120/277V. con su brazo 1.2 MT. Carcasa y puerta de aluminio fundido a presión de alta resistencia. 3g de vibración nominal.	18.00	15.00	UD.	101,914.42	1,834,459.54	1,528,716.29	305,743.26
<b>TOTAL DIRECTO</b>								<b>\$364,026.90</b>
<b>INDIRECTOS (28.4%)</b>								<b>\$103,383.64</b>
<b>SUB- TOTAL DIFERENCIA OBRA CIVIL</b>								<b>\$467,410.54</b>
258.01	Suministro e instalación de estufa con 3 quemadores P-50. construida en acero inoxidable tipo 304 calibre 16. con cuatros patas cónicas de 4" x 4" en la parte superior y de 2" x 2" en la parte inferior. llevara 1 bandejas colectoras de grasa. dimensiones 50" x 22" x 24". autoportable.	118.00	115.00	UD	2,860.00	337,480.00	328,900.00	8,580.00
258.02	Suministro e instalación de fregadero industrial doble de 56" en acero inoxidable. dos pocetas 18" x 18". autoportable. incluye mezcladora (ver detalles)	118.00	115.00	UD	9,123.00	1,076,514.00	1,049,145.00	27,369.00
258.03	Suministro e instalación de extractor para ventilación (ventilación mecánica)	118.00	115.00	UD	7,265.00	857,270.00	835,475.00	21,795.00
258.04	Suministro e instalación de freezer horizontal. dimensiones 0.76 m x 0.56 m x 0.82 de 5 pies 3	118.00	115.00	UD	25,111.00	2,963,098.00	2,887,765.00	75,333.00
<b>TOTAL DIRECTO</b>								<b>\$133,077.00</b>
<b>INDIRECTOS (4.8%)</b>								<b>\$6,387.70</b>
<b>SUB-TOTAL DIFERENCIA MOBILIARIOS</b>								<b>\$139,464.70</b>
<b>TOTAL GENERAL DIFERENCIA</b>								<b>\$606,875.23</b>

**Procedimos a aplicar estos cambios, con los cuales el monto total de la oferta aumenta a RD\$458,988,401.32 o una diferencia de + 0.132% con respecto a la oferta original.**

Debido a que se identifica estas diferencias entre el listado de partidas ofertado y el suministrado por el CEIZTUR, esto se constituye a una falta no admisible, en virtud de la disposición del pliego de condiciones en el acápite 2.19 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”, pág. 37:

- *“La alteración de partidas y/o volumetrías en las ofertas, es razón de descalificación de oferta, independientemente alguna respuesta conlleve a un cambio de volumetría, estos no podrán alterarse, para así cumplir con el método comparativo por igualdad de condiciones”.*

Visto lo antes mencionado, el oferente NO CUMPLE con los requisitos de presupuesto.

**- Análisis de Costos (NO CUMPLE):**

Durante el proceso de evaluación, se detectaron las siguientes observaciones en los análisis de las partidas de la oferta:

DESCRIPCIÓN PARTIDA	OBSERVACIONES	SUMATORIA	DIFERENCIA VS PPTO BASE (\$)	DIFERENCIA VS PPTO BASE (%)	IMPACTO ECONOMICO DEL ERROR
Piso en madera en pino tratado con protección grado marino, con encostillado 2" x 4" bruta @ 0.90 m y 2" x 2" bruta @ 1.45 m y cubierta de 2" x 6" cepillada, con piezas galvanizadas @ 1.20 m de separación para fijación de la madera al piso de hormigón, incluye tratamiento de pintura barniz marino (M), ver planos	<p>Volumen de madera cepillada (7 &lt;21.53 pt) es menor del estimado necesario para realizar el trabajo (Impacto de 5,620,305.60)</p> <p>Volumen de madera bruta (1.5 &lt;5.91 pt) es menor del estimado necesario para realizar el trabajo (Impacto de 1,841,255.32)</p> <p>Oferente no está considerando elementos de fijación en piezas galvanizadas.</p> <p>Impacto total: 7,461,560.92</p>	5,210,580.38	(5,143,463.32)	-50.00%	7,461,560.92
Revestimiento de muros en paneles de madera de pino tratado cepillado con protección grado marino de grosor de 2" a 1" según secciones del módulo y con tratamiento contra intemperie, ver secciones	<p>Volumen de madera para paneles de pino americano (2 &lt;21.53 pt) es menor del estimado necesario para realizar el trabajo (Impacto de 5,655,242.64)</p> <p>Cantidad de metros cuadrados en instalación (0.07 &lt; 1 m2) por debajo del que estimamos necesario para realizar el trabajo (impacto de 532,325.47)</p> <p>Impacto total: 6,187,568.11</p>	3,476,921.02	(10,657,084.48)	-75.00%	6,187,568.11

Revestimiento de muro en coralina rústica, incluye suministro y colocación	Error de sumatoria en el análisis de la partida 18.08, en el cual no se sumaron todos los insumos, por lo cual la partida presenta un monto de 784.88/m2 en vez de 2741.05/m2 (Impacto de 4,236,594.74)	4,056,589.09	(2,718,373.75)	-40.00%	4,236,594.74
Suministro e instalación de tumbonas de playa, con estructura tubular blanca de resina reforzada con fibra de vidrio, cubierta en tejido sintético transparente, ver detalle D-09	Precio contenido en cotización es mayor que el precio contenido en el presupuesto (12,816.53x 3,212.00 UD) por lo que al ejecutar el suministro, el oferente no podrá cumplir su compromiso de ejecución. Impacto de RD\$2,554,804.98	854,392.00	(4,066,608.00)	-83.00%	2,554,804.98
Adoquines (AD), de alto tránsito en áreas de estacionamientos, e=8 cm y f'c =570 kg/cm2, ver detalle	Análisis no contempla mano de obra instalación de adoquines. (Impacto aprox. de 397,500)  Precio suministro adoquines 8 cm alta resistencia (1,310/m2) por debajo del estimado necesario para realizar el trabajo (Impacto de aprox. 1,828,500)  Impacto total: 2,226,000.00	5,072,948.00	(2,247,306.00)	-31.00%	2,226,000.00
Suministro y aplicación de revestimiento en uretano cemento antideslizante en cocinas	Error de análisis. Oferente considera Masilla Poliuretano Sika Flex Cartucho (Producto para sellado de grietas de hormigón, y pulido con helicóptero, no piso en uretano cemento. Monto colocado se encuentra muy por debajo de lo necesario para realizar el trabajo	488,175.20	(1,930,191.10)	-80.00%	1,930,191.10
Zapata MC (0.30 x 2.40 m, Ast: 1/2"@0.20 m A.C, AsL: 1/2"@0.20m A.C, f'c=280 kg/cm2)	Cuantía (1.34 < 2.26 qq) por debajo de la estimada necesaria para realizar el trabajo (Impacto de 1,575,458.38) Oferente no considero preparación de terreno o Guarderas para zapatas de muro  Impacto total: 1,575,458.38	6,591,818.77	(3,699,825.23)	-36.00%	1,575,458.38
Acarreo adicional materiales de excavación (sistema M3E-Hec)	Precio ofertado se encuentra muy por debajo a precio resolución DMI-0189/2018 del MOPC que establece tarifas de acarreo a 24.76 por M3E-KM para un acarreo, 2.48 por M3E-Hect (Impacto de 1160397.04)	1,504,218.38	(1,160,397.04)	-44.00%	1,160,397.04

Torta de hormigón pulido con malla electrosoldada D.2.3 x 2.3 x 150 x 150, esp 0.10 m y f'c= 240 kg/cm2	Oferente no está considerando M.O pulido en análisis de costo (186.93/m2) (Impacto de 1,027,288.77)	4,843,969.08	(3,184,688.60)	-40.00%	1,027,288.77
Muro de contención MC1, 0.20 m, Av Ø 1/2"@0.10 m y @0.2 m, Ah Ø 3/8"@0.20 m, f'c=280 kg/cm2, ver planos	Análisis no incluye armado de acero (401.3/qq) (Impacto de 355,205.29)  Impacto total: 355,205.29	7,116,967.68	(2,394,451.48)	-25.00%	355,205.29
Suministro e instalación de sillas de polipropileno apilable, ver detalle D-08	Precio contenido en cotización es mayor (3,193.45x 854 UD) con una diferencia de RD280,496.30	2,446,710.00	(1,181,082.00)	-33.00%	280,496.30
Acarreo adicional materiales de préstamo (sistema M3E-Km) a 12 KM	Precio ofertado se encuentra muy por encima a precio resolución DMI-0189/2018 del MOPC que establece tarifas de acarreo a 21.36 por M3E-KM para un acarreo de 12 KM	10,609,372.80	6,312,576.82	147.00%	
Acarreo adicional materiales de base (sistema M3E-Km) a 32 KM	Precio ofertado se encuentra muy por encima a precio resolución DMI-0189/2018 del MOPC que establece tarifas de acarreo a 19.27 por M3E-KM para un acarreo de 32 KM	4,667,392.00	3,971,294.24	571.00%	
<b>TOTAL IMPACTO ECONÓMICO DE ERRORES</b>					<b>28,995,565.63</b>

Estos errores generan un impacto de aproximadamente 8% con respecto al presupuesto ofertado, presentando riesgo en la ejecución del proyecto, por lo cual el oferente no cumple en análisis de costos.

### 3. CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.

Oferta con un monto de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 45/100 (RD\$520,669,598.45).**

#### Observaciones:

- **Garantía de seriedad de la oferta (CUMPLE):**

La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros APS, S.A., con una vigencia de un (1) año, desde el 19/abril/2022 hasta el 19/abril/2023, por un monto de **CINCO MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$5,300,000.00)** por lo cual el oferente CUMPLE con los requisitos de la garantía de seriedad de la oferta.

- **Flujo de caja (CUMPLE):**

El flujo de caja presentado es coherente con su oferta económica y la sumatoria de los desembolsos solicitados corresponden al total de la oferta.

Presenta un monto de avance igual al 20% del monto de la oferta. Monto primera cubicación (RD\$98,243,088.48) es mayor al 80% del monto del avance inicial por lo cual el oferente CUMPLE con los requisitos del flujo de caja.

- **Presupuesto (NO CUMPLE):**

El oferente presentó un monto ofertado de un 14.00% por encima del presupuesto base y un 9.60% por encima de la apropiación presupuestaria; lo que implica una imposibilidad material de adjudicar la oferta, ya que EL CEIZTUR no podría cumplir con la obligación monetaria que reclamaría el oferente, y además por el impedimento normativo existente, el cual nos permitimos citar a continuación para mejor referencia:

El decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto del 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre del 2012, indica en su Artículo 32:

*“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.*

**PÁRRAFO I:** *La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y*

*que va estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento.” (...).*

*En virtud de lo antes citado, la certificación de fondos posee una doble función, por un lado obliga a que las instituciones contratantes previo a iniciar cualquier procedimiento de contratación tengan los fondos necesarios que comprometerán para la compra o contratación publicada, y por el otro, brinda seguridad a los oferentes de que la institución contratante tiene los recursos para cumplir las obligaciones y por demás estos conocen cual es el monto tope con el que cuenta la Administración, lo que incentiva a que las propuestas sean competitivas.(Resolución RIC-93-2020, emitida por la Dirección General Contrataciones Públicas).*

Que, así mismo, el Decreto numero 15-17, dispone, entre otras regulaciones, la difusión obligatoria tanto de la certificación de apropiación presupuestaria como la de la disponibilidad de cuota a comprometer mediante: *“el Portal Transaccional de Compras y en el respectivo portal institucional administrado por la entidad contratante, a fin de que los oferentes puedan, con carácter previo formular sus ofertas, consultar en línea la existencia de disponibilidad presupuestaria y con anterioridad a la suscripción del contrato, la disponibilidad de la cuota para comprometer”.* (Resolución RIC-93-2020, emitida por la Dirección General Contrataciones Públicas).

Aunque el presupuesto presenta precios en todas sus partidas y no presenta variación en descripción, cantidad ni unidad con respecto al listado de partidas suministrado en el proceso por el CEIZTUR, el presupuesto presentado por la constructora Yunes, S.R.L. NO CUMPLE debido lo antes expuesto, ya que ha sobrepasado los fondos de la institución destinados para este proyecto.

**- Análisis de Costos (CUMPLE):**

La evaluación realizada a los análisis de costos no presenta observaciones que indiquen riesgo de incumplimiento y posible impacto sustancial que afecte la ejecución del proyecto, por lo que el oferente cumple.

#### 4. CONSORCIO HV CIVIL GROUP- IRISA

Oferta con un monto de **CUATRO CIENTOS CUARENTA MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON 93/100 (RD\$440,334,193.44)**.

##### Observaciones:

- **Garantía de seriedad de la oferta (CUMPLE):**

La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por la Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L. con una vigencia de un (1) año, desde el 20/abril/2022 hasta el 20/abril/2023, por un monto de **CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$4,800,000.00)** por lo cual el oferente CUMPLE con los requisitos de la garantía de seriedad de la oferta.

- **Flujo de caja (CUMPLE):**

El flujo de caja presentado es coherente con su oferta económica y la sumatoria de los desembolsos solicitados corresponden al total de la oferta.

Presenta un monto de avance igual al 20% del monto de la oferta. Monto primera cubicación (RD\$80,024,783.28) es mayor al 80% del monto del avance inicial por lo cual el oferente CUMPLE con los requisitos del flujo de caja.

- **Presupuesto (CUMPLE):**

Presupuesto presenta precios en todas sus partidas. Presupuesto no presenta variación en descripción, cantidad ni unidad con respecto al listado de partidas suministrado en el proceso por el CEIZTUR.

Los siguientes precios del presupuesto no coinciden con los análisis de costos de la oferta:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	P.U. PRESUPUESTO (RD\$)	P.U. ANÁLISIS (RD\$)	DIFERENCIA (RD\$)	IMPORTE DIFERENCIA (RD\$)
196.02	Bote de material excavado sobrante	0.75	M3E	1,820.91	357.14	-1,463.77	-1,097.82
<b>TOTAL DIRECTO</b>							<b>-1,097.82</b>
<b>INDIRECTOS (28.4%)</b>							<b>- 311.78</b>
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>							<b>-1,409.61</b>

Debido a que se identifica que estas diferencias surgen como un error al momento de enlazar los análisis al presupuesto, esto se constituye una falta admisible, y en virtud de la disposición del pliego de condiciones en su numeral 2.19 presentación de la documentación contenida en el “sobre B”, pág. 37-38:

*“De presentarse partidas sin precio dentro del presupuesto, se tomarán a las siguientes correcciones:*

- Si el análisis de costo no fue correctamente vinculado a la partida en presupuesto, se colocará el monto indicado en el mismo.*
- Si existe una partida similar en el presupuesto, se colocará el mismo monto en la partida vacía.*
- En caso de que no hubiera un análisis o partida similar, el oferente deberá comprometerse a ejecutar la partida asumiendo el costo de la misma.*
- Estas correcciones solo serán admitidas si la variación total combinada del monto total de la oferta no excede en un 1% del monto del presupuesto.*
- Amparado en el artículo 92 de la ley 340-06, el oferente debe presentar aceptación del monto corregido o su oferta no será aceptada.”*

**Procedimos a aplicar estos cambios, con los cuales el monto total de la oferta disminuye a RD\$440,332,783.84 o una diferencia de - 0.00032% con respecto a la oferta original.**

Visto lo antes mencionado, el oferente CUMPLE con los requisitos de presupuesto.

**- Análisis de Costos (CUMPLE):**

La evaluación realizada a los análisis de costos no presenta observaciones que indiquen riesgo de incumplimiento y posible impacto sustancial que afecte la ejecución del proyecto, por lo que el oferente cumple.

**LOTE 2: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA,  
PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA NORTE)**

**5. CONSTRUCTORA KUKY SILVERIO INDUSTRIAL, S.R.L.**

Oferta con un monto de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y UN MIL, CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 53/100 (RD\$137,141,133.53)**.

**Observaciones:**

**- Garantía de seriedad de la oferta (CUMPLE):**

La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por General de Seguros, S.A., con una vigencia de tres (3) meses, desde el 13/abril/2022 hasta el 12/julio/2022, por un monto de **SEIS MILLONES, CIEN MIL PESOS CON 00/100 (RD\$6,100,000.00)** por lo cual el oferente **CUMPLE** con los requisitos de la garantía de seriedad de la oferta.

**- Flujo de caja (CUMPLE):**

El flujo de caja presentado es coherente con su oferta económica y la sumatoria de los desembolsos solicitados corresponden al total de la oferta. Presenta un monto de avance igual al 20% del monto de la oferta.

El oferente presenta monto en primera cubicación (RD\$10,584,798.64) es menor al 80% del monto del avance inicial (RD\$27,428,226.70). esto no representa una falta que afecte la ejecución del proyecto, ya que según lo contenido en el contrato de obra, artículo 5- Forma de pago: "El monto de la primera cubicación realizada por LA CONTRATISTA debería exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance inicial". El oferente debe atarse a cumplir lo establecido en el contrato en caso de resultar adjudicado

Debido a lo antes mencionado, y aplicando el principio de razonabilidad, el oferente **CUMPLE** con los requisitos del flujo de caja.

**- Presupuesto (NO CUMPLE):**

Los siguientes precios del presupuesto no coinciden con los análisis de costos de la oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	P.U. PRESUPUESTO (RD\$)	P.U. ANÁLISIS (RD\$)	DIFERENCIA (RD\$)	IMPORTE DIFERENCIA (RD\$)
5.03	Carpeta de hormigón asfáltico mezclado en planta de 2-1/2" (compactado)	9.84	M3N	9,500	16,786.86	+ 7,286.86	+ 71,702.70
23.01	Piso de hormigón pulido con malla electrosoldada D.2.3 x 2.3 x 150 x 150. esp 0.10 m y f'c= 240 kg/cm2	184.8	M2	766.22	865.18	+ 98.86	+18,287.81

26.01	Ventanas proyectadas en pino tratado cepillado con protección grado marino con grosor 2" a 1" según secciones del módulo, con cerradura y piezas de fijación en acero inoxidable grado 304, ver secciones y detalles	33.6	M2	7,864.90	7,793.58	- 71.32	- 2,396.35
TOTAL DIRECTO							+87,594.16
INDIRECTOS (28.4%)							+24,876.74
TOTAL DIFERENCIA							+112,470.90

Debido a que se identifica que estas diferencias surgen como un error al momento de enlazar los análisis al presupuesto, esto se constituye una falta admisible, y en virtud de la disposición del pliego de condiciones en su numeral 2.19 presentación de la documentación contenida en el “sobre B”, págs. 37-38:

*“De presentarse partidas sin precio dentro del presupuesto, se tomarán a las siguientes correcciones:*

- *Si el análisis de costo no fue correctamente vinculado a la partida en presupuesto, se colocará el monto indicado en el mismo.*
- *Si existe una partida similar en el presupuesto, se colocará el mismo monto en la partida vacía.*
- *En caso de que no hubiera un análisis o partida similar, el oferente deberá comprometerse a ejecutar la partida asumiendo el costo de la misma.*
- *Estas correcciones solo serán admitidas si la variación total combinada del monto total de la oferta no excede en un 1% del monto del presupuesto.*
- *Amparado en el artículo 92 de la ley 340-06, el oferente debe presentar aceptación del monto corregido o su oferta no será aceptada.”*

**Procedimos a aplicar estos cambios, con los cuales el monto total de la oferta aumenta a RD\$137,253,604.43 o una diferencia de +0.082% con respecto a la oferta original.**

El oferente presentó un monto ofertado de un 9.44% por encima del presupuesto base y un 3.50% por encima de la apropiación presupuestaria; lo que implica una imposibilidad material de adjudicar la oferta, ya que EL CEIZTUR no podría cumplir con la obligación monetaria que reclamaría el oferente, y además por el impedimento normativo existente, el cual nos permitimos citar a continuación para mejor referencia:

El decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto del 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre del 2012, indica en su Artículo 32:

*“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.*

**PÁRRAFO I:** *La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento.” (...).*

*En virtud de lo antes citado, la certificación de fondos posee una doble función, por un lado obliga a que las instituciones contratantes previo a iniciar cualquier procedimiento de contratación tengan los fondos necesarios que comprometerán para la compra o contratación publicada, y por el otro, brinda seguridad a los oferentes de que la institución contratante tiene los recursos para cumplir las obligaciones y por demás estos conocen cual es el monto tope con el que cuenta la Administración, lo que incentiva a que las propuestas sean competitivas.(Resolución RIC-93-2020, emitida por la Dirección General Contrataciones Públicas).*

*Que, así mismo, el Decreto numero 15-17, dispone, entre otras regulaciones, la difusión obligatoria tanto de la certificación de apropiación presupuestaria como la de la disponibilidad de cuota a comprometer mediante: “el Portal Transaccional de Compras y en el respectivo portal institucional administrado por la entidad contratante, a fin de que los oferentes puedan, con carácter previo formular sus ofertas, consultar en línea la existencia de disponibilidad presupuestaria y con anterioridad a la suscripción del contrato, la disponibilidad de la cuota para comprometer”. (Resolución RIC-93-2020, emitida por la Dirección General Contrataciones Públicas).*

*Aunque el presupuesto presenta precios en todas sus partidas y no presenta variación en descripción, cantidad ni unidad con respecto al listado de partidas suministrado en el proceso por el CEIZTUR, el presupuesto presentado por la Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L. NO CUMPLE debido lo antes expuesto, ya que ha sobrepasado los fondos de la institución destinados para este proyecto.*

**- Análisis de Costos (CUMPLE):**

*La evaluación realizada a los análisis de costos no presenta observaciones que indiquen riesgo de incumplimiento y posible impacto sustancial que afecte la ejecución del proyecto, por lo que el oferente cumple.*

**6. CONSORCIO DE INGENIEROS CAMILO J. HURTADO & ELECTRIKA PLUS FERNÁNDEZ**

Oferta con un monto de **CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES, CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCO PESOS CON 99/100 (RD\$125,469,705.99)**.

**Observaciones:****- Garantía de seriedad de la oferta (CUMPLE):**

La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Multiseguros SU, S.A., con una vigencia de seis (6) meses, desde el 11/abril/2022 hasta el 11/octubre/2022, por un monto de **UN MILLON, TRESCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,350,000.00)** por lo cual el oferente **CUMPLE** con los requisitos de la garantía de seriedad de la oferta.

**- Flujo de caja (CUMPLE):**

El flujo de caja presentado es coherente con su oferta económica y la sumatoria de los desembolsos solicitados corresponden al total de la oferta. Presenta un monto de avance igual al 20% del monto de la oferta.

El oferente presenta monto en primera cubicación (RD\$10,660,107.79) es menor al 80% del monto del avance inicial (RD\$91,676,305.22). Esto no representa una falta que afecte la ejecución del proyecto, ya que según lo contenido en el contrato de obra, artículo 5- Forma de pago: "El monto de la primera cubicación realizada por LA CONTRATISTA debería exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance inicial". El oferente debe atarse a cumplir lo establecido en el contrato en caso de resultar adjudicado.

Debido a lo antes mencionado, y aplicando el principio de razonabilidad, el oferente **CUMPLE** con los requisitos del flujo de caja.

**- Presupuesto (CUMPLE):**

Presupuesto no presenta precio en una de sus partidas. Presupuesto no presenta variación en descripción, cantidad ni unidad con respecto al listado de partidas suministrado en el proceso por el CEIZTUR.

Los siguientes precios del presupuesto no coinciden con los análisis de costos de la oferta:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	P.U. PRESUPUESTO (RD\$)	P.U. ANÁLISIS (RD\$)	DIFERENCIA (RD\$)	IMPORTE DIFERENCIA (RD\$)
20.18	Dintel, 0.15 m x 0.30 m, Ainf. O1/2", Asup. O3/8", est. @0.15 m, f'c=280 kg/cm2, ver planos	0.86	M3E	13,225.37	33,171.85	+19,946.48	+17,153.97
59.03	Fraguache	22	M2	VACIA	80.43	+80.43	+1,769.46
<b>TOTAL DIRECTO</b>							<b>+18,923.43</b>
<b>INDIRECTOS (28.4%)</b>							<b>+5,374.25</b>
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>							<b>+24,297.68</b>

Debido a que se identifica que estas diferencias surgen como un error al momento de enlazar los análisis al presupuesto, esto se constituye una falta admisible, y en virtud de la disposición del pliego de condiciones en su numeral 2.19 presentación de la documentación contenida en el "sobre B", pág. 37-38:

*"De presentarse partidas sin precio dentro del presupuesto, se tomarán a las siguientes correcciones:*

- *Si el análisis de costo no fue correctamente vinculado a la partida en presupuesto, se colocará el monto indicado en el mismo.*
- *Si existe una partida similar en el presupuesto, se colocará el mismo monto en la partida vacía.*
- *En caso de que no hubiera un análisis o partida similar, el oferente deberá comprometerse a ejecutar la partida asumiendo el costo de la misma.*
- *Estas correcciones solo serán admitidas si la variación total combinada del monto total de la oferta no excede en un 1% del monto del presupuesto.*
- *Amparado en el artículo 92 de la ley 340-06, el oferente debe presentar aceptación del monto corregido o su oferta no será aceptada."*

**Procedimos a aplicar estos cambios, con los cuales el monto total de la oferta aumenta a RD\$125,494,003.67 o una diferencia de + 0.019% con respecto a la oferta original.**

Visto lo antes mencionado, el oferente CUMPLE con los requisitos de presupuesto.

**- Análisis de Costos (CUMPLE):**

La evaluación realizada a los análisis de costos no presenta observaciones que indiquen riesgo de incumplimiento y posible impacto sustancial que afecte la ejecución del proyecto, por lo que el oferente cumple.

## 7. CONSORCIO PPNORTE

Oferta con un monto de **CIENTO DIECISIETE MILLONES, CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON 87/100 (RD\$117,456,191.87)**.

### Observaciones:

- **Garantía de seriedad de la oferta (CUMPLE):**

La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L., con una vigencia de un (1) año, desde el 19/abril/2022 hasta el 19/abril/2023, por un monto de **UN MILLON, TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,300,000.00)** por lo cual el oferente **CUMPLE** con los requisitos de la garantía de seriedad de la oferta.

- **Flujo de caja (CUMPLE):**

Presenta un monto de avance igual al 20% del monto de la oferta. Monto primera cubicación (RD\$18,792,990.70) es mayor al 80% del monto del avance inicial por lo cual el oferente **CUMPLE** con los requisitos del flujo de caja.

- **Presupuesto (CUMPLE):**

Presupuesto presenta precios en todas sus partidas. Presupuesto no presenta variación en descripción, cantidad ni unidad con respecto al listado de partidas suministrado en el proceso por el CEIZTUR.

Los siguientes precios del presupuesto no coinciden con los análisis de costos de la oferta:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	P.U. PRESUPUESTO (RD\$)	P.U. ANÁLISIS (RD\$)	DIFERENCIA (RD\$)	IMPORTE DIFERENCIA (RD\$)
20.18	Dintel, 0.15 m x 0.30 m, Ainf. Ø1/2", Asup. Ø3/8", est. @0.15 m, f'c=280 kg/cm2, ver planos	0.86	M3E	29,754.56	32,177.50	+2,083.73	+1,792.01
<b>TOTAL DIRECTO</b>							<b>+1792.01</b>
<b>INDIRECTOS (28.4%)</b>							<b>+ 508.93</b>
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>							<b>+2,300.94</b>

Debido a que se identifica que estas diferencias surgen como un error al momento de enlazar los análisis al presupuesto, esto se constituye una falta admisible, y en virtud de la disposición del pliego de condiciones en su numeral 2.19 presentación de la documentación contenida en el "sobre B", pág. 37-38:

*“De presentarse partidas sin precio dentro del presupuesto, se tomarán a las siguientes correcciones:*

- Si el análisis de costo no fue correctamente vinculado a la partida en presupuesto, se colocará el monto indicado en el mismo.*
- Si existe una partida similar en el presupuesto, se colocará el mismo monto en la partida vacía.*
- En caso de que no hubiera un análisis o partida similar, el oferente deberá comprometerse a ejecutar la partida asumiendo el costo de la misma.*
- Estas correcciones solo serán admitidas si la variación total combinada del monto total de la oferta no excede en un 1% del monto del presupuesto.*
- Amparado en el artículo 92 de la ley 340-06, el oferente debe presentar aceptación del monto corregido o su oferta no será aceptada.”*

**Procedimos a aplicar estos cambios, con los cuales el monto total de la oferta aumenta a RD\$117,458,492.81 o una diferencia de +0.00196% con respecto a la oferta original.**

Visto lo antes mencionado, el oferente CUMPLE con los requisitos de presupuesto.

**- Análisis de Costos (CUMPLE):**

La evaluación realizada a los análisis de costos no presenta observaciones que indiquen riesgo de incumplimiento y posible impacto sustancial que afecte la ejecución del proyecto, por lo que el oferente cumple.

**CONCLUSIONES:**

Visto los resultados arrojados luego de la evaluación de las ofertas económicas y siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas del proceso CEIZTUR-CCC-LPN-2022-0003:

**LOTE 1: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA SUR)**

Empresas que NO CUMPLEN:

- CONSTRUCTORA KUKY SILVERIO INDUSTRIAL, S.R.L.
- CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.

Empresas que CUMPLEN:

NO.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)
1	EDINSA, S.R.L.	436,203,158.91
4	CONSORCIO HV CIVIL GROUP- IRISA	440,334,193.44

**LOTE 2: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA NORTE)**

Empresas que NO CUMPLEN:

- CONSTRUCTORA KUKY SILVERIO INDUSTRIAL, S.R.L.

Empresas que CUMPLEN:

NO.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)
6	CONSORCIO DE INGENIEROS CAMILO J. HURTADO & ELECTRIKA PLUS FERNÁNDEZ	125,469,705.99
7	CONSORCIO PPNORTE	117,456,191.87

Visto los cuadros de evaluaciones y anexos de las propuestas relacionadas al proceso CEIZTUR-CCC-LPN-2022-0003, y luego de ser analizadas, los oferentes:

LOTE 1: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA SUR)

- **EDINSA, S.R.L.**

El oferente deberá aceptar el monto de la oferta con las correcciones aritméticas encontradas en el proceso de revisión, el cual disminuye a RD\$436,202,848.31.

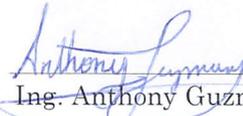
LOTE 2: MEJORAMIENTO DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA (PLAZA NORTE)

- **CONSORCIO PPNORTE**

El oferente deberá aceptar el monto de la oferta con las correcciones aritméticas encontradas en el proceso de revisión, el cual asciende a RD\$117,458,492.81.

CUMPLEN con los criterios de evaluación técnicos (sobre A) y económicos (sobre B), y presentan las ofertas de menor monto, razón por la cual recomendamos adjudicar.

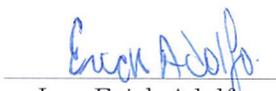
Sin otro particular,

  
Ing. Anthony Guzmán

  
Arq. Jenny Vásquez

  
Ing. Felipe Cruz

  
Arq. Isabel Pozo

  
Ing. Erick Adolfo